

*ACUERDO n.º 53 nombrando Receptor de Granada á don José Antonio Mejía.*

*El Gobierno:*

En atencion á las aptitudes que reúne el Sr. don J. Antonio Mejía.

*Acuerda:*

1.º Nómbrase Receptor de alcabalas del distrito de Granada al espresado Sr. don José Antonio Mejía con los emolumentos de ley.

2.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, julio 27 de 1857 —Jerez—Martínez.